

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****4239** *EGARTRONIC, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RECREATIVOS RIO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad absorbente celebrada el día 30 de junio de 2026, acordó, por unanimidad de todos sus accionistas, aprobar la Fusión en cuya virtud Egartronic, S.A. absorbe a la sociedad Recreativos Rio, S.L.U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo Artículo 10 del citado RDL sobre modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados, así como de ejercitar los derechos reconocidos en los Artículos 12 y 13 del mismo RDL.

Terrassa (Barcelona), 13 de julio de 2026.- Persona física representante de L&G Bussines, S.L.U., Presidente del Consejo de Administración de Egartronic, S.A, José Molina Martínez.

ID: A260032339-1